

Referencias electrónicas

Dr. J.M. Avilán Rovira

Individuo de Número

Las normas para la presentación de las referencias de informes científicos impresos es bastante conocida, por la publicación de los “Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas médicas” (de ahora en adelante citados aquí solo como “Requisitos uniformes”), documento elaborado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, por sus siglas en inglés), al que puede accederse en www.ICMJE.org. La última revisión fue dada a conocer en abril de 2010 (1).

En estos requisitos se incluyen también las normas para la elaboración de las referencias electrónicas, pero estas parecen ser menos conocidas que las de informes científicos impresos.

Como el uso de Internet ha aumentado progresivamente en la comunidad científica en los últimos tiempos, también se ha incrementado el uso de referencias electrónicas, para respaldar los informes de los resultados de sus investigaciones.

En los primeros años de nuestra gestión como editor la Gaceta Médica de Caracas, prácticamente no recibíamos trabajos para su publicación con referencias electrónicas, pero en la actualidad más autores las incluyen. Sin embargo, no siempre se presentan cumpliendo con las normas contenidas en los referidos “Requisitos uniformes”.

Esta es la razón por la cual hemos considerado necesario describir en este espacio las normas más importantes para la presentación de las referencias electrónicas.

Para dar un ejemplo de la situación, supongamos que el autor desea citar los datos de un informe sobre influenza aviar, leídos en el *Weekly epidemiological record* (siglas “wer”, en minúsculas), de la

Organización Mundial de la Salud (OMS). Hemos encontrado que muchos autores refieren la información en el texto de su artículo, le asignan el número de cita que corresponda y cuando ubicamos la referencia al final, solo se ha escrito: <http://www.who.int/wer>.

Es decir solamente reportan el sitio donde está disponible la publicación. Pero se ha omitido la fecha de la publicación y otros datos. ¿Cómo se puede acceder al informe original?

De acuerdo con las normas, si el informe no tiene autor, debe haber una entidad o institución que lo respalde. En este caso, por ejemplo, la responsable de la información es la OMS. Debe suministrarse el título completo del informe, donde se publica y la fecha de publicación (día, mes, año). Si se trata de una publicación periódica su número y el del volumen correspondiente, así como el número de las páginas de inicio y cierre del informe. Es costumbre ubicar entre corchetes el tipo de referencia, por lo regular inmediatamente después del título. Al final se debe indicar la fecha de la consulta, porque algunas referencias electrónicas desaparecen o se modifican a menudo.

La referencia debería ser: OMS. Update on human cases of highly pathogenic avian influenza A (H5N1) virus infection, 2010 [informe en Internet]; wer. 22 abril 2011; 86(17): 161-166; disponible en <http://www.who.int/wer> [consultado mayo 16, 2011].

Esperamos que ahora el lector comprenda la gran diferencia que existe entre una referencia electrónica completa y una parte de ella. No podemos sustituir una referencia electrónica por el sitio donde está disponible.

Como podemos ver, los datos, elementos o partes

de la referencia electrónica que presentamos como ejemplo, no difieren mucho de los que se requieren en la referencia de un artículo en una revista periódica impresa. Con excepción de los datos entre corchetes y la dirección donde se puede acceder al documento, los demás son los mismos.

Si el lector consulta en este mismo número de la revista que está leyendo, en la página VI, las “Normas para los autores de publicaciones en la Gaceta Médica de Caracas”, al tratar de las referencias, podrán leer en el aparte a. “Si se trata de revistas o publicaciones periódicas: apellido(s) del autor(es), inicial del(os) nombre (es). Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista: año; volumen: páginas, inicial y final.” Y se da un ejemplo, que se puede comparar con el de la referencia electrónica que comentamos.

Si se hubiera dispuesto del(os) apellido(s) e inicial(es) del(os) nombre(s) del (os) autor(es), en lugar de la institución responsable de la publicación, deberían haberse ubicado los apellidos y nombres correspondientes, tal como en la referencia de una revista impresa.

El ejemplo de la referencia electrónica que ofrecemos, pertenece a la categoría que en los “Requisitos uniformes” se denomina “Organización como autor”.

Por lo regular en la referencia de una revista impresa, el dato de la fecha se limita al año. En el ejemplo de la referencia electrónica, incluimos día, mes y año, por tratarse de una publicación semanal.

Obsérvese también que el número de la publicación (en el ejemplo, 17), lo incluimos entre paréntesis, inmediatamente después del número del volumen (en el ejemplo, 86), tal como es usual en las referencias de revistas impresas.

Hay revistas únicamente electrónicas o impresas. Pero hay revistas con las dos versiones. No hemos encontrado hasta ahora información de la existencia de normas que nos permitan distinguir si las referencias de estas últimas pertenecen a una u otra versión.

Sin embargo, en los “Requisitos uniformes” se describe un ejemplo de la referencia de un “artículo publicado electrónicamente precediendo a la versión impresa”. Invitamos al lector interesado a que lo consulte en la dirección que hemos dado en el primer párrafo de este editorial. Podrán encontrar allí también información sobre otros tipos de referencias electrónicas, entre ellas las de sitios en páginas *web*, bases de datos en Internet y *blogs*.

En cuanto a las referencias electrónicas de libros o de capítulos de libros, deberán contener los mismos datos que se presentan en los apartes b y c de las normas que aparecen en la página VI, a la cual nos hemos referido anteriormente. Por supuesto, cuando se trate de libros o de capítulos de libros en Internet.

REFERENCIAS

1. Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas médicas. En: Pérez D' Gregorio R. Normas para autores y editores. Volumen II. Caracas: Editorial Ateproca: 2011.

Treinta años con SIDA

El 5 de junio de 1981 el Reporte Semanal de morbilidad y mortalidad, emitido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, publicó el informe sobre cinco casos de neumonía por *Pneumocystis carinii*, en hombres jóvenes previamente sanos, en Los Ángeles, California, dos de los cuales habían fallecido. Este informe fue después reconocido como el primer reporte científico de la ocurrencia de la enfermedad conocida luego como infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (1).

En este número de la revista publicamos la situación del VIH/SIDA en Venezuela con los datos disponibles de mortalidad (2).

Referencias

1. CDC, Thirty Years of HIV-1981-2011 [informe en Internet]; MMWR, 3 junio 2011; 60 (21): 689-693; disponible en MMWR cdc [consultado 3 junio 2011].
2. Rísquez A, Traslaviña F, Wannan A, Yopez P, Zafra P, Rodríguez-Morales AJ. Mortalidad por infección VIH/SIDA en Venezuela, 1996-2007. Gac Méd Caracas 2011;119(3):188-198.